



FACULTAD DE ARQUITECTURA

CARRERA DE CINE

**“El Diario de Agustín y los nuevos mecanismos de censura
cinematográfica en un contexto democrático”**

Tesina para optar al título de Cineasta con especialidad en Dirección de Fotografía

Marco Ampuero Toloza

Profesor guía:

Sergio Navarro Mayorga

Valparaíso, Diciembre 2014

I. ÍNDICE.

I. ÍNDICE.	2
II. Introducción.	4
III. Primer capítulo: Contexto en torno a “El Diario de Agustín” y la problemática de su exhibición.	5
1. Ficha técnica de “El Diario de Agustín”.	5
1.1 Argumento del documental:	5
2. El problema: La exhibición del documental en televisión abierta.	6
3. Otros casos similares: ¿Existe una tendencia a la censura política?.....	8
4. Un problema grave.	9
IV. Segundo capítulo: Fundamentos heredados del pasado reciente: la Junta Militar y el Consejo de Calificación Cinematográfica.	10
1. La censura al cine bajo fundamentos de la Junta Militar:	10
2. El caso del film “Rebelión Ahora”.	12
2.1. Ficha técnica de la película.	12
2.2. Sobre la filmación y post producción de la obra.	13
V. Tercer capítulo: En democracia los actos de censura son una anomalía.	15
1. El Diario de Agustín y los nuevos mecanismos de censura cinematográfica en un contexto democrático.	15
1. ¿Estamos ante una nueva forma de censura?.....	17
2. Algunos datos de interés: Estadísticas del CNTV.	17
3. Un fenómeno justificado bajo el punto de vista comercial.	20
VI. Conclusiones.	23
VII. Bibliografía:	28
VIII. Anexo: Películas censuradas en la dictadura militar chilena, en orden cronológico.	32

Agradecimientos:

A Daniela Fuentes Salinas, Herman Sáez

y Sergio Navarro Mayorga

II. Introducción.

La tesina que se presenta aborda la problemática de la censura en Chile, analizada a la luz de la exhibición del documental “El Diario de Agustín” en dos canales de televisión: ARTV y Televisión Nacional de Chile. En el primero de ellos, el documental no fue exhibido, decisión que no estuvo exenta de polémicas, provocando incluso la renuncia de la Directora de ARTV entre un clima de acusaciones de censura deliberada por parte de la estación televisiva. En el segundo caso, TVN sí exhibió el documental, sin embargo, lo hizo en un horario de muy baja sintonía, donde el canal se aseguraba de que la ideología planteada en él llegaría a un público mínimo.

En este contexto, surge un conflicto que no es fácil de zanjar, puesto que estas prácticas no constituyen *per se* una violación a la legalidad vigente, pero como se acreditará a lo largo de este trabajo, sí constituyen una nueva modalidad de censura indirecta, planteada de manera subrepticia para responder a los intereses de grupos de presión que se resisten a superar los parámetros de censura como forma de represión, heredados de la Dictadura Militar de Augusto Pinochet.

De esta forma, a lo largo de este trabajo se analizará el contexto histórico de la censura en nuestro país, teniendo a la vista dos casos emblemáticos de censura cinematográfica, esto es, el film “La última tentación de Cristo” y “Rebelión Ahora”, que se dieron en contextos sociales, políticos y legales diferentes a los actuales, sin embargo, se acreditará que las razones para censurar estas producciones no difieren de las utilizadas en el caso de “El Diario de Agustín”. Así, podemos preguntarnos *¿Estamos frente a una nueva forma de censura en plena democracia? ¿o la decisión de limitar la exhibición de este documental dice relación con otros criterios, no necesariamente ligados a la censura?*

En respuesta a lo anterior, se sostendrá que efectivamente nuestro país ha encontrado nuevas formas de limitar el acceso a la información, y la problemática será desarrollada a partir de un análisis de fuentes tales como documentos, informes, actas, publicaciones, libros, entrevistas, entre otras, lo cual constituirá nuestro marco metodológico.

III. Primer capítulo: Contexto en torno a “El Diario de Agustín” y la problemática de su exhibición.

En este apartado se presentarán antecedentes relativos al documental, tales como su ficha técnica, argumento y la problemática generada en torno a su exhibición. Este primer capítulo sentará las bases para analizar con posterioridad las hipótesis que se plantean en esta tesina, respecto a si nos encontramos efectivamente frente a una nueva forma de censura soslayada, o si el revuelo en torno a la exhibición de “El Diario de Agustín” responde a otros criterios.

1. Ficha técnica de “El Diario de Agustín”.

<p>Dirección: Ignacio Agüero</p> <p>Año: 2008</p> <p>Duración: 80 min</p> <p>Guión: Ignacio Agüero, Fernando Villagrán</p> <p>Fotografía: Gabriel Díaz, Ricardo Lorca.</p> <p>Producción: Ignacio Agüero, Fernando Villagrán</p> <p>Sonido: María Elisa Canobra, Boris Herrera Allende</p> <p>Fotografía fija: Kena Lorenzini</p> <p>Formato Original: Digital-35mm</p> <p>Montaje: Sophie Franca</p> <p>(Fuente: IMDB, 2009)</p>

1.1 Argumento del documental:

Ignacio Agüero junto a un grupo de estudiantes e investigadores de la Universidad de Chile logran desentrañar el misterio de quien es realmente Agustín

Edwards y su participación directa en el ascenso y posterior éxito de la dictadura de Augusto Pinochet. El resultado es revelador y no ajeno a resistencias. El diario El Mercurio, por cinco generaciones ha sido el más influyente y poderoso en toda la historia de Chile, y su rol durante la dictadura bien puede ser el tema más tabú de nuestra historia reciente. (The Clinic, 2014)

La estructura del documental está marcada por tres aristas que lo identifican, existe una problemática social, existen sucesos históricos y una intencionalidad de reconstrucción del pasado (Zavala, 55). A través de imágenes de archivo, investigación, entrevistas y descripción de acontecimientos como principales elementos narrativos, es una obra que apunta a la descripción, acompañada de honestidad autoral e ideológica (Guzmán, 6).

2. El problema: La exhibición del documental en televisión abierta.

El día sábado 5 de Julio de 2014 a las 00:30hrs, es exhibido por primera vez en televisión abierta “El diario de Agustín”, documental de investigación que describe la participación y colaboración del diario El Mercurio en la dictadura militar chilena, como ya señalamos supra.



En la fotografía: Ignacio Agüero, Director del Documental. Google Images.

A este respecto, debemos recordar que Televisión Nacional de Chile (TVN) adquirió en el año 2010 los derechos de exhibición de la obra y desde el año 2008 Fernando Villagran (Productor) junto a Ignacio Agüero se dedicaron a gestionar los permisos para transmitir el documental. Sin embargo, no es sino hasta el año 2014 que se estrena por el canal estatal el controvertido documental, en la nueva

temporada de “Zona D Realizadores” en horario de media noche. (The Clinic, 2014)

Por lo señalado anteriormente, resulta llamativo el hecho de que una obra chilena sea exhibida por primera vez en televisión abierta luego de seis años de su estreno. Incluso para el realizador de la obra, el documental es merecedor de ser exhibido en un horario prime (como muchas otras películas chilenas), un horario de alta sintonía. Pese a los deseos del Director, TVN tiene destinado un espacio para el género documental que corresponde al 1,3% del espacio televisivo (Consejo Nacional de Televisión, 10).

Paradójicamente, para los realizadores de la obra resulta un hecho importante tener la oportunidad de exhibir su obra en la televisión abierta, es más, resulta un hecho más relevante, ya que es en el canal estatal:

“La película ha sido muy vista por el público general. La gente ha podido acceder fácilmente, pero para nosotros era muy importante que fuera exhibida por la televisión pública de Chile” (Villagrán, 2014)

Sin embargo, este hecho no logra solapar la información que arrojan las estadísticas sobre la oferta programática correspondiente a la exhibición de obras documentales, en específico, ciertos contenidos de documentales chilenos como es el caso del “Diario de Agustín”, “Nostalgia de la Luz”, o “La Batalla de Chile”.

En el caso del canal ARTV, se decidió suprimir la exhibición del documental que iba a ser parte del ciclo de documentales de Ignacio Agüero, siendo la única obra eliminada del director.

Según el productor de la película existieron presiones para que esto sucediera:

“Ahí averiguamos y supimos que Luis Venegas, dueño del canal, había decidido no dar el documental con la excusa informal de que lo cambiarían de fecha. Sin embargo, no hay información de que se vuelva a exhibir (...) Tengo que suponer que por la historia de la película, hay presiones. Pero es extraño que esa mano negra sea tan larga que llegue a sectores como ARTV, donde no debería llegar” (Villagrán, 2014)

Bajo estos antecedentes se puede deducir que estamos ante caso de censura, censura política si es necesario darle una clasificación. En este caso el contenido de la obra es determinante para que este fenómeno suceda, pero, al no infringir ninguna norma estos actos no pueden ser denunciados judicialmente.

En el caso de TVN la obra fue exhibida dentro de los plazos y en el caso de ARTV no existió un contrato que acreditara esta irregularidad.

3. Otros casos similares: ¿Existe una tendencia a la censura política?

Una situación similar vivió Patricio Guzmán y su documental “Nostalgia de la luz”, quien acusó al entonces Director Ejecutivo de TVN Mauro Valdez de “sabotaje” (Radio Bio Bio, 2013). La película fue exhibida después de media noche, sin sus títulos iniciales, sin el nombre de la obra y una evidente alteración del montaje de las imágenes. Para Guzmán, existen personas dentro de la estructura administrativa del canal que niegan la historia de la dictadura y todo contenido que describa la historia reciente del país (Corporación Cultural Documental, 2013)



Imagen promocional de “Nostalgia de la Luz”.

La censura a “Nostalgia de la luz” presenta similitudes importantes en su contenido en relación al “Diario de Agustín” ya que ambas películas describen crímenes impunes de la dictadura militar desde dos estilos narrativos y perspectivas diferentes pero con un fin en común claro.

4. Un problema grave.

Se podría afirmar que estamos ante una injusticia, una falta al respeto a la obra artística e informativa de los realizadores chilenos, una vulneración la libertad de expresión e información, un retroceso en la formación cultural de los ciudadanos y muchas acusaciones más. Pero, al no estar en presencia de ninguna irregularidad formal por parte de los involucrados en la problemática, el problema no alcanza la trascendencia ni revuelo social que merece.

A nuestro juicio, es un problema grave porque estamos ante una acción injustificada y arbitraria que implica una forma de censura indirecta, y que cumple con las mismas características de los fundamentos de censura impuestos en la dictadura militar chilena. Esto es aún más latente si consideramos que el contenido del documental “El Diario de Agustín” tiene relación directa con ese periodo de la historia chilena, ya que revela la participación del diario El Mercurio en la violación de los derechos humanos de miles de ciudadanos.

Por lo anterior, surgen dudas sobre las presiones a las que el canal TVN pudo haber sido víctima, es difícil determinar hasta qué punto los poderes facticos pueden ejercer autoridad dentro de los medios de comunicación y bajo que lógica se está suprimiendo la exhibición de una obra en particular. En el año 2014, en plena democracia, aun se le está negando a la ciudadanía información determinante para entender con claridad el contexto político y social en el que estuvo involucrado.

En el segundo capítulo ahondaremos en esta temática.

IV. Segundo capítulo: Fundamentos heredados del pasado reciente: la Junta Militar y el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Para entender de mejor forma esta problemática social actual, es necesario revisar cuales fueron los fundamentos que el régimen militar aplicó para censurar. Lo anterior, con el fin de identificar similitudes entre los contenidos censurados y el contenido de la obra de Ignacio Agüero.

En este apartado se procurará realizar una conexión entre nuestra historia reciente como país, ligándola a prácticas que hasta hoy se encuentran vigentes, aunque bajo nuevas modalidades.

1. La censura al cine bajo fundamentos de la Junta Militar:

La influencia del Gobierno Militar en la censura cinematográfica se hizo notar a poco más de un año del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, cuando, a través del Decreto Ley n°679 de 01 de Octubre de 1974, se dictaron normas sobre calificación cinematográfica y se creó el Consejo de Calificación Cinematográfica (CCC).

Durante mucho tiempo, el CCC trabajó de forma secreta y silenciosa, prohibiendo cientos de títulos (Revisar anexo 1), además dejaron muy claros los reglamentos y fundamentos ideológicos que la institucionalidad vigente impuso, conformando así una especie de línea editorial de la Dictadura Militar.

En este sentido, las categorías determinadas para seleccionar contenidos fueron las siguientes:

- 1- A las producciones que fomenten o propaguen ideas contrarias a las bases fundamentales de la Patria o de la nacionalidad, tales como el marxismo y otras (amparada en el tristemente célebre artículo 8º de la Constitución de 1980, luego revocado en agosto de 1989)

- 2- A las que ofendan a Estados con los cuales Chile mantiene relaciones internacionales.
- 3- Las que sean contrarias al orden público, la moral o las buenas costumbres.
- 4- Las que introduzcan a la comisión de acciones antisociales o delictuosas.
(Consejo de Calificación Cinematográfica, p. 2)

La categorización ya aludida relativa a la censura cinematográfica, respondía a una ideología más amplia en el contexto nacional que se vivía. En este sentido, son ilustrativas las palabras de Augusto Pinochet en su obra *“El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden fijan su orientación ante el país”*, donde establece la única ideología que sería aceptable durante su dictadura, rechazando y reprimiendo violentamente todo aquello que excediera estos parámetros, incluyendo manifestaciones artísticas en general. Sus palabras señalaban: *“rechazamos categóricamente la concepción marxista del hombre y de la sociedad, porque ella niega los valores más entrañables del alma nacional [...] Aspiramos a derrotar al marxismo en la conciencia de los chilenos, que podrán comparar y juzgar a cada cual por sus resultados”* (p.44, 1974).

“Junta Militar Bando N° 32: Prohíbe la propaganda y difusión de material contrario al golpe de estado.

15 septiembre 1973: Toda persona que sea sorprendida durante el Estado de Sitio imprimiendo o difundiendo por cualquier medio propaganda subversiva y atentatoria contra el Supremo Gobierno sufrirá las penas contempladas por el Código de justicia Militar para tiempo de Guerra.”

Los gobiernos anticomunistas debían pre-disponer de manera negativa a la población frente a la irradiación del pensamiento marxista a través de una “demonización” de sus postulados, planteando primeramente que el comunismo es producto de la “maldad y de la debilidad de la naturaleza humana”, y asociarlo a actividades reprobadas moralmente como “drogas, soborno, chantajes, pederastia, ninfomanía, lesbianismo, robos, abusos de poder, entre otros” (Donoso, p. 113)

Unidad Popular = maldad ; Junta Militar = bondad , las que debían ser incorporadas a los discursos públicos y medios de comunicación, con frases cortas y precisas, con lenguaje directo y sencillo, en consignas repetitivas y que asociara el marxismo a los siguientes conceptos: violencia, escándalo, angustia, peligro de muerte, mentira, traición, corrupción, terrorismo, extremismo, anti-chileno, inseguridad, peligro, pérdida de libertad. De esta manera, se buscaba generar en la población “los sentimientos de angustia, neurosis, tragedia, inseguridad, peligro y miedo” (Donoso, p. 113)

2. El caso del film “Rebelión Ahora”.

Para ejemplificar la aplicación de estas políticas, es pertinente revisar el caso de “Rebelion Ahora” del director chileno Rodrigo Gonçalves.

2.1. Ficha técnica de la película.

<p>Dirección: Rodrigo Gonçalves.</p> <p>Producción: Judith Gonzalez Forch.</p> <p>Cámara: Jaime Reyes.</p> <p>Edición: Álvaro Ramírez.</p> <p>Palmarés: 1984 / Premio Latinoamérica, Festival de Tashkent, Ex-URSS (Uzbekistán). 1984 / Premio Förderungspreis, Festival de Leipzig, Ex-DDR (Alemania). 1984 / Premio Especial del Jurado, Festival de Karlovy Vary, Checoslovaquia.</p> <p>Formato: 16 mm, Color.</p> <p>País de producción: Chile</p> <p>Año: 1983.</p> <p>Duración: 17 min.</p> <p><i>(Fuente: Revista Séptimo Arte, 2011)</i></p>
--

Rodrigo Gonçalves realizo sus estudios de cine en Suecia, participó en varios proyectos documentales junto a realizadores alemanes, ayudados por

instituciones que trabajan con niños y adultos víctimas de las violaciones a los derechos humanos producidos por la dictadura militar chilena.

La particularidad de este corto documental, es su forma de producción y realización. “Rebelión Ahora” fue una obra filmada en la clandestinidad, en un complejo escenario político y social que marco un antes y un después en el modelo educacional y cultural del país.

Inicialmente, el documental abordaría el tema de la municipalización de la educación por parte del régimen de Pinochet; recibió un fondo del gobierno de Suecia, viajó a Mozambique y luego a Chile en donde se sorprendió por la nueva realidad del país, en donde estudiantes, trabajadores y la ciudadanía en general realizaban sus primeras protestas y pronunciamientos masivos en contra del régimen. Esta realidad hizo que Gonçalves modificara el guion y no sólo tratara sobre ese tema en específico, sino sobre toda una realidad que clamaba por justicia y así filmar una declaración de rebelión contra la dictadura (Revista Séptimo Arte, 2011)

2.2. *Sobre la filmación y post producción de la obra.*

La filmación del cortometraje duró dos semanas, el revelado de las latas se hizo de forma clandestina y el montaje se planificó en un principio hacerlo en Publicine. El productor del film barajó la posibilidad de editar junto a Pedro Chaskel, pero Gonçalves decidió no acceder a esta propuesta ya que no se sentía preparado para trabajar con un director de tanta experiencia. El montaje del film terminó de manera repentina, debido a persecuciones de la autoridad (la CNI en específico), Gonçalves y su equipo debieron esconder el material en la embajada sueca y viajar a Mozambique donde ya tenía contactos para terminar la obra, el material llegó a Mozambique bajo protección diplomática y pudo ser montado con éxito (Revista Séptimo Arte, 2011)

Esta persecución gozó de amparo legal, ya que se fundó en los principios ideológicos impuestos en la Constitución de 1980, en donde se especificaba la prohibición de producción que presentaran contenidos distintos al pensamiento del Estado, en su ya nombrado artículo 8.

Este caso ejemplifica de forma clara cuál era la orientación ideológica del contexto político ya mencionado, la obra de Gonçalves se puede considerar dentro de la misma categoría que la obra de Ignacio Agüero, ambos materiales presentan un pensamiento crítico sobre un mismo modelo político, económico y social. También ambas obras pueden ser censuradas bajo los mismos criterios impuestos por el consejo de calificación cinematográfica de Pinochet. La diferencia es que no se pueden aplicar estos criterios de igual forma ya que las obras han sido presentadas en dos contextos histórico-políticos distintos.

V. Tercer capítulo: En democracia los actos de censura son una anomalía.

Durante el desarrollo de este capítulo centraremos el análisis en la obra central de este trabajo, esto es, “El Diario de Agustín”, y terminaremos de relacionar los parámetros de la Dictadura ya aludidos, con el contexto democrático del Chile actual, argumentando porqué el caso de la coartada exhibición de esta obra es una anomalía.

1. El Diario de Agustín y los nuevos mecanismos de censura cinematográfica en un contexto democrático.

Autocensura, censura indirecta, presiones por parte de altos rangos del mundo de la prensa e información y una serie de acusaciones se han desprendido del caso del Diario de Agustín.

En el marco de una conferencia realizada en el Teatro Camilo Henríquez, periodistas, realizadores cinematográficos y el mismo productor de la obra concuerdan en lo siguiente:

“No puede ser que organismos e instituciones que deberían resistir a las presiones de los poderes sencillamente no lo hagan. Creo que habla mal de nuestro país, habla mal de la fortaleza de principios tan elementales como la libertad de expresión, el derecho a la diversidad, a la pluralidad y a otras miradas y que a 40 años del Golpe todavía no se pueden debatir abiertamente, públicamente, como es la concomitancia del diario en lo que significaron montajes completos que tienen relación con la violación de los derechos humanos”

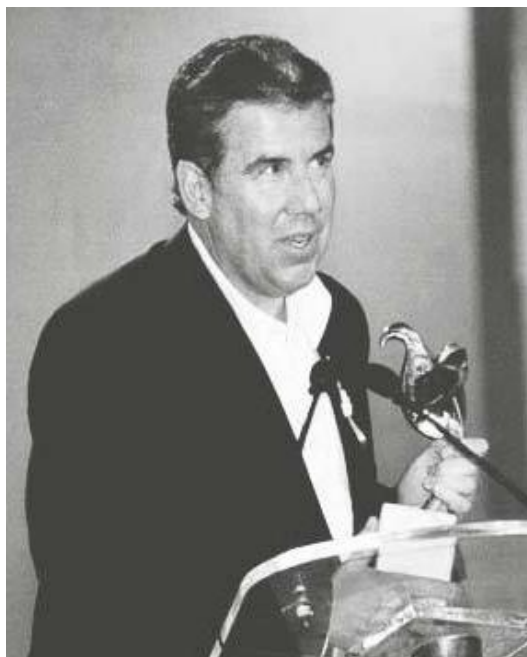
“Todavía estamos en una situación de retraso. No sé si aquí falta una cultura más libertaria frente a estos temas o qué, pero no puede ser que todavía estemos debatiendo en torno a censuras o autocensuras de temas que ya debieran estar resueltos” (Radio U Chile, 2013)

Fernando Villagrán acusa una conducta temerosa por parte de los altos mandos de los canales de televisión, acusa presiones por parte del grupo ejecutivo del diario El Mercurio y acusa una relación directa entre el contenido del documental y las entidades que ejercen estas presiones:

¿Miedo a ver cómo Agustín Edwards, en 1970, fue recibido en la Casa Blanca por el Presidente Nixon y Henry Kissinger, para pedir ayuda en la campaña de derrocamiento del gobierno de Salvador Allende y saber los millones de dólares que consiguió?

¿Temor a conocer los entretelones de cómo El Mercurio y La Segunda fueron eslabones decisivos en el montaje periodístico para hacer aparecer como extremistas “asesinados como ratas” por sus propios camaradas en el extranjero a 119 chilenos detenidos y desaparecidos por la DINA en el país?

En la foto: Fernando Villagrán, Premio Nacional de Periodismo



¿Miedo a ver cómo reconocidos periodistas de la cadena de diarios de Agustín Edwards “reportearon”, en 1976, el hallazgo del cadáver de “una joven y bella mujer, producto de un crimen pasional”, en una playa cercana a Los Molles, que finalmente resultó ser Marta Ugarte, detenida desaparecida, de 42 años, cuyo cuerpo lanzado al mar desde un avión militar llegó a esa playa porque sus asesinos lo amarraron mal al riel de tren empleado para que quedara en el fondo marino? (The Clinic, 2014)

A este respecto, cabe señalar que cualquier acto de censura en el actual contexto político es una acción inconstitucional:

“La Constitución asegura a todas las personas: La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado (...) La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica.” (Constitución Política de la República, artículo 19 n° 12)

Esto quiere decir que ninguna entidad, ni pública ni privada, puede atribuirse la facultad de limitar la exhibición de una película, sino es en función de una ley, la cual en todos los casos debe estar en concordancia con los Tratados sobre Derechos Humanos que Chile ha ratificado.

1. ¿Estamos ante una nueva forma de censura?

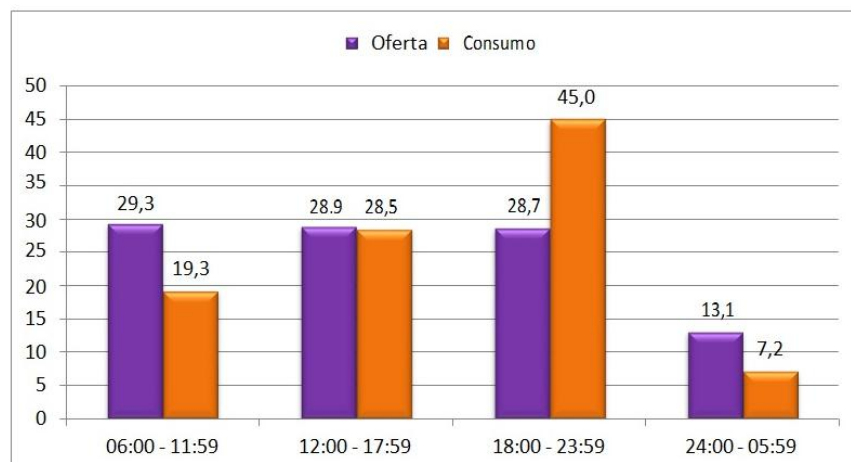
Si bien TVN y ARTV no han cometido ninguna irregularidad –en el papel- sí se pueden suponer prácticas que están ligadas a coartar a la ciudadanía de contenidos u obras. Sin embargo, mientras se actúe dentro de los marcos establecidos por el Consejo Nacional de Televisión, los canales poseen la libertad de administrar los contenidos en función de su visión y proyecto.

Es aquí donde se presenta la problemática al respecto, puesto que se acusa a TVN de adquirir bajo un contrato los derechos de exhibición del Diario de Agustín y se han identificado prácticas poco éticas a la hora de cumplir el contrato, por ejemplo la postergación arbitraria y sin fundamentos de la transmisión del documental o la falta de criterio a la hora de discriminar la importancia o urgencia de los contenidos teniendo en cuenta que estamos hablando de la estación estatal, por ejemplo: La serie extranjera “Cosmos” que merece el reconocimiento por su aporte a la difusión de la ciencia no es comparable con los contenidos y la contribución del Diario de Agustín a la historia chilena, sin embargo, la primera serie es exhibida en un horario prime (22:00hrs), mientras la otra es arrojada al horario de menor audiencia (Medianoche 00:30).

2. Algunos datos de interés: Estadísticas del CNTV.

En este apartado entregaremos algunos datos de interés, recopilados a partir de estudios realizados por el mismo Consejo Nacional de Televisión, con el objeto de plantear las posibles justificaciones en caso de censura.

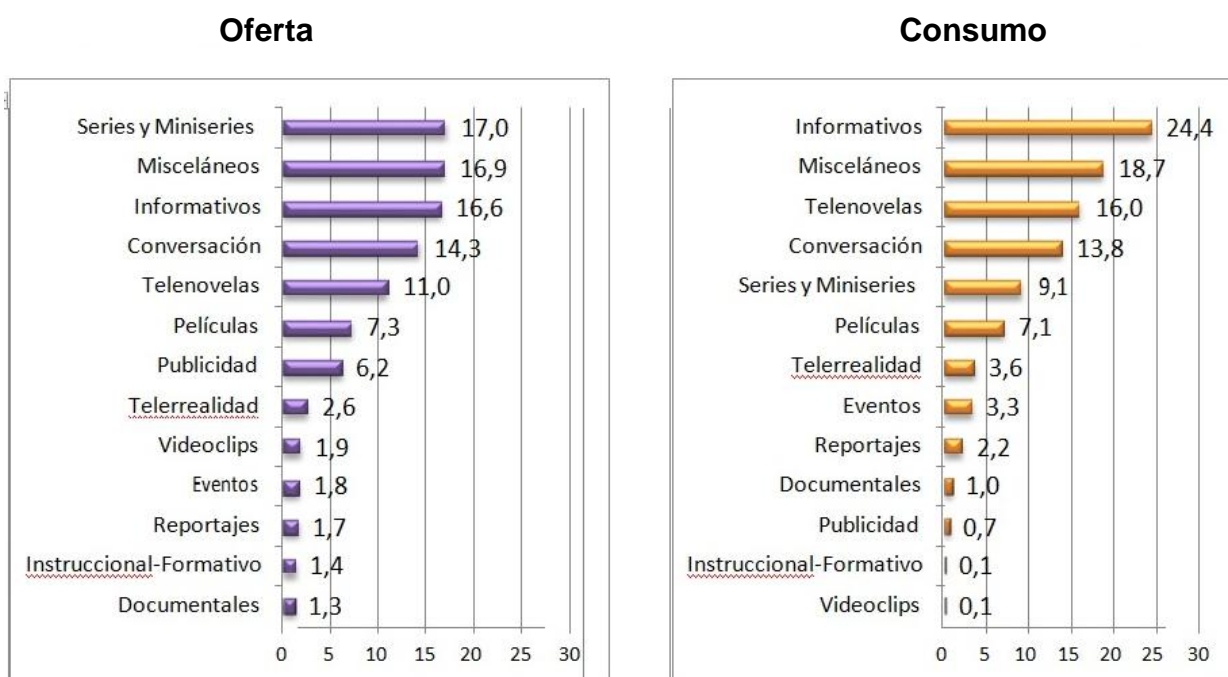
Gráfico de Oferta y consumo de televisión correspondiente a 54.583 horas de oferta.



La distribución de la oferta según bloques horarios presenta un comportamiento acorde a las rutinas y hábitos de consumo de la audiencia que guarda relación con el tiempo de ocio residual de las personas. En este sentido es lógica la baja oferta durante el horario de traspasnoche por ser el horario de sueño de la mayoría de las personas, evidenciado en el bajo consumo en este horario (Consejo Nacional de Televisión, p. 12)

Por otra parte, la oferta programática correspondiente a la exhibición de documentales presenta los porcentajes más bajos de toda la parrilla programática y evidencia la falta de promoción al género:

Este grafico describe la relación entre oferta y consumo programático en un periodo de 54.583hrs de oferta (Consejo Nacional de Televisión, p. 10):

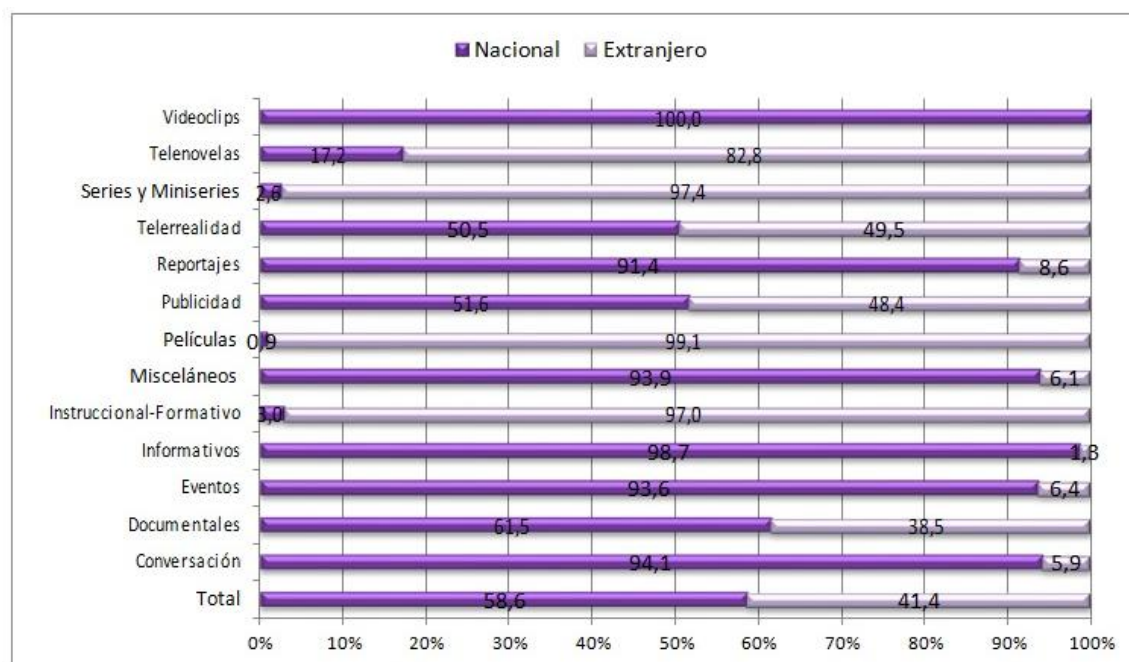


Los géneros más ofertados en este período son las Series y miniseries (17%), los Misceláneo (16,9%) y los Informativos (16,6%). Esta estructura de oferta programática es similar desde el año 2010, especialmente en relación a la presencia de tres géneros principales que representan casi el 50% de la oferta. A continuación se ubican los espacios de Conversación y Telenovelas con un 14,3% y 11% respectivamente. La distribución culmina con un grupo considerable de géneros que abarcan menos del 10% de la oferta total (CNTV, p. 11)

Se podría desprender que la oferta de programación destinada a documentales tiene esos porcentajes debido al poco consumo del mismo, teniendo

la justificación de que la oferta es proporcional al consumo, como también se puede concluir que el consumo está determinado por la oferta y la administración de los contenidos.

Sobre la procedencia de las obras correspondientes al género documental, diferenciando entre obras nacionales y extranjeras, las obras nacionales están levemente por sobre las de otras procedencias:



En el caso de los Documentales, su presencia está principalmente asociada al bloque horario de la tarde durante los fines de semana. Documentos en CHV y Documentales Imax en Telecanal son ejemplos de ello (CNTV, p. 18)

El gráfico presenta una proporción de un 61.5% de procedencia de contenidos nacionales y un 38.5% de procedencia extranjera. Considerando el 1.3% que la oferta televisiva tiene destinado al género documental, este porcentaje de procedencia resulta desproporcional en un contexto de promoción y fomento del cine documental chileno.

Este 1,3% de oferta en el género documental resulta preocupante a la hora de evaluar la situación del cine documental en un punto de vista de preponderancia en los espacios de difusión, es más, resulta importante destacar el porcentaje que cada estación le otorga a la inclusión de estos contenidos en las parrillas programáticas para evidenciar la precaria situación en la que se encuentra este género.

El grafico describe la oferta por canal según género televisivo de un total de 54.583hrs. de oferta:

	Telecanal	La Red	UCVTV	TVN	Mega	CHV	Canal 13	Total
Conversación	1,4	33,4	15,9	2,9	17,1	20,8	8,4	14,3
Documentales	0,8	0,9	3,5	1,3	0,4	1,8	0,3	1,3
Eventos	0,3	0,6	0,6	4,1	1,5	2,4	3,3	1,8
Informativos	0,9	8,6	9,3	28,2	22,3	27,2	24,3	16,6
Instruccional- Formativo	5,4	0,8	2,5	0,4	0,0	0,0	0,0	1,4
Misceláneos	10,7	11,8	11,7	23,9	23,3	23,3	16,0	16,9
Películas	8,2	5,2	4,3	8,1	10,5	6,1	8,8	7,3
Publicidad	0,3	3,2	31,2	0,3	2,3	3,7	0,3	6,2
Reportajes	0,2	,1	3,7	4,3	0,8	,3	2,9	1,7
Telerrealidad	3,8	2,5	2,0	1,6	0,8	1,2	6,2	2,6
Series y Miniseries	45,9	18,8	15,3	2,2	10,6	1,2	20,2	17,0
Telenovelas	10,5	14,2	0,0	22,6	10,3	11,5	9,3	11,0
Videoclips	11,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	1,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En cuanto a los documentales, éstos se mantienen en torno al 1% dentro de la oferta total del canal y al igual que en años anteriores se concentran en la franja de La Cultura Entretenida pero, además, en espacios como Zonas de realizadores. Durante el 2013 también se destacaron programas conmemorativos de los 40 años desde el Golpe de Estado de 1973, como son: «1973 el año que cambio nuestras vidas» (CNTV, 21)

3. Un fenómeno justificado bajo el punto de vista comercial.

No es un misterio que los canales de televisión administran sus contenidos en función de la audiencia y el rating. Es la forma “lógica” de hacer televisión, mientras mayor es la audiencia, mayor es valor de plaza para la publicidad.

Cabe destacar el hecho de que no es hasta el año 1989 cuando empiezan a aparecer las primeras estaciones de televisión con un carácter privado, debido a los cambios legales realizados en el régimen militar, se permite el ingreso de particulares en las concesiones y propiedad de las frecuencias de televisión. Así, se vendió la cadena pública 9, que se convirtió en la red nacional privada Megavisión, actual Mega. La profundización del proceso de privatización dice relación con el modelo de mercado predominante en la política chilena y la televisión ha decidido funcionar bajo las reglas y el ritmo de la industrialización. En este contexto la competencia ha aumentado drásticamente: El crecimiento de las modalidades de televisión —la satelital, por cable y el aumento de las

televisión abierta— ha tenido influencia en la repartición de la torta publicitaria, la racionalización de la producción, el replanteamiento de los costos y los planes de comercialización de los productos.

“Esta onda neoliberal apuesta por canales de televisión pública autofinanciados y menos dependientes de los presupuestos oficiales, lo cual lleva a que dichas estaciones compitan en seducción con las estaciones comerciales” (Camponovo, p.7)

Las formulas programáticas que utiliza la televisión chilena se ven justificadas en las utilidades y el comportamiento de la audiencia:

Comportamiento de la audiencia:

Los datos arrojados por el consejo nacional de televisión respecto al consumo de la audiencia indican lo siguiente:

Los géneros más consumidos:

Informativos con el 24,4% del total de la audiencia promedio.

Misceláneo 18,7%,

Telenovelas 16%

Conversación 13,8%.

El consumo de documental esta relegado al decimo lugar con un 1% del consumo por parte de la audiencia, entonces, bajo esta lógica estaríamos ante una decisión justificada por parte de los ejecutivos del canal estatal en relación a la exhibición del Diario de Agustín.

Las ganancias que los canales de televisión perciben también justifican de cierta forma esta dinámica de trabajo:

Ingresos de los canales de televisión correspondientes al año 2013:

TVN: \$ 4.149,1 millones

Canal 13: 7.191,8 millones

Mega: 3.797,8 millones

La Red: \$ 1.261,5 millones

(La Tercera, 2014)

Ante estos números y desde el punto de vista comercial, se puede deducir que las formulas aplicadas en la administración de contenidos funcionan. La televisión como la mayoría de las cosas en nuestro país, se mueve bajo la lógica de mercado, este hecho sin duda va a detrimento de las pretensiones de los productores cinematográficos o de cualquier contenido cultural que quiera instalarse dentro de un marco digno de exhibición.

VI. Conclusiones.

Sin duda el caso del Diario de Agustín ha causado revuelo debido al evidente acto de censura sobre la obra, pero que bajo los aspectos legales no constituye una falta a los estatutos establecidos por el Consejo nacional de televisión. Los realizadores del documental acusan a TVN de programar de manera arbitraria la exhibición de la obra en el horario de menor audiencia estadísticamente probado.

Entonces surgen preguntas de forma inmediata al respecto, ¿estamos ante una nueva modalidad de censura cinematográfica en plena democracia?, ¿se están aplicando los mismos mecanismos de censura que se practicaban en la dictadura militar chilena?, ¿estas similitudes en la discriminación de contenidos tienen relación con los actores involucrados en la obra y el contexto político?

Tras los datos arrojados por la investigación, se puede concluir que sí estamos ante un caso de censura, una nueva modalidad de censura que tiene amparo legal, como muchas otras prácticas abusivas a las cuales la sociedad chilena está sometida. Las prácticas de censura aplicadas por TVN responden a un modelo de hacer televisión ligados a la dinámica del libre mercado, en donde el fin es generar la mayor cantidad de utilidades y no necesariamente entregar calidad de contenidos. Esta dinámica de trabajo de la televisión chilena responde a la oferta y demanda de espectacularidad, de morbo y la ambición por el rating que a posteriori se traduce en números más altos en las cuentas bancarias de los ejecutivos del canal.

La carencia de masa crítica presentada por la televisión chilena es evidente, el desprecio hacia las contribuciones que busquen el desarrollo intelectual de una sociedad resulta lamentable, sobre todo en una realidad social que clama transparencia, libertad de información y libertad de expresión: La televisión chilena desprecia al género documental.

El hecho de suprimir contenidos por parte de TVN y ARTV encuentra similitudes en otro contexto social y político correspondiente al régimen militar chileno. La censura aplicada al Diario de Agustín califica dentro de la categoría de censura política que en el periodo del régimen militar encontró amparo legal ya que la censura a cualquier contenido que atentara contra la declaración de principios de la junta resultaba un acto constitucional. Es así como estas

orientaciones ideológicas se repinten pero bajo otros mecanismos para la aplicación de estas.

La polémica por el Diario de Agustín radica en sus contenidos y los personajes aludidos dentro de este, es una denuncia irrefutable justificada en una seria investigación y recopilación de imágenes que ponen en peligro los intereses del dueño del diario más importante e influyente en la historia de Chile.

Ante los acontecimientos, nos encontramos frente un retroceso en materias de difusión y contribución al desarrollo del cine documental chileno, si bien existen nuevas tecnologías que facilitan la forma de producción y exhibición como plataformas en de internet por ejemplo, es de suma importancia que la televisión estatal le otorgue un espacio relevante al desarrollo del cine chileno y además respete las libertades de expresión de sus ciudadanos. Además de atender contra la libertad de expresión del autor de la obra, estamos ante una situación gravísima desde mi punto de vista: se atenta contra la libertad de información de los ciudadanos. ¿Y por qué este punto es grave?, Porque Chile aun está situado en un escenario de división social causado por los crímenes de la dictadura militar chilena y es necesaria la entrega de información clara y verídica para destrabar estas disyuntivas ideológicas. La libertad de información contribuye de forma positiva a la libertad de conciencia, credo y postura política ya que la ciudadanía posee (en teoría) la libertad de buscar y recibir información para así lograr una autonomía intelectual e ideológica, si se suprime esta libertad de información, las personas se encuentran inhabilitadas o imposibilitadas de defender esta autonomía intelectual.

En el segundo capítulo, se planteaba la principal problemática respecto a este documental que corresponde a la ocultación de crímenes de lesa humanidad, entonces, la denuncia a esta práctica de censura va mas allá de suprimir contenidos que tal vez no representen el espíritu de una línea editorial determinada o que el género documental no represente una alta demanda y bajo una dinámica de mercado no resulte favorable, el problema surge cuando se logra dilucidar que nos encontramos ante un intento de encubrimiento por parte de los medios de comunicación tradicionales.

El utilizar los calificativos de “anticomunista” o “diario golpista” en el documental despierta las alarmas de algunos ejecutivos en los medios de comunicación, al parecer existe un filtro distinto a la hora de distribuir estos

contenidos en la parrilla programática cuando se atenta contra la integridad y es más, los intereses de ciertos personajes de la historia chilena reciente.

No resulta extraño encontrar cortes en películas, series o cualquier programa sin que constituyan un acto de censura, existen distintos fundamentos que explican este fenómeno, como por ejemplo espacios “muertos” que necesiten ser rellenados de cierta forma y generalmente aparecen series o “lo mejor de” algún programa exitoso. Esta situación no representa mayores disyuntivas mas que el descontento de los televidentes que conocen los materiales con anterioridad y se encuentran ante la desaparición u omisión de alguna escena importante, sin duda un daño menor. Pero cuando estos cortes selectivos del material están hechos en función del contexto, influencia o contenido que la obra posee y se identifica una intencionalidad al respecto, estamos ante una situación grave.

Esta lógica de cortar los contenidos de “bajo consumo” al final resulta ser una práctica socialmente aceptada ya que la audiencia esta acondicionada a esta dinámica impuesta por la televisión y los medios en general. Se le ha quitado al público la facultad de ser ellos quienes discriminen la trascendencia de los contenidos entregados y como consecuencia, las obras que resultan de relevancia histórica, política e incluso un aporte a la reivindicación social pasen desapercibidos.

Estamos ante un acto de censura bajo los siguientes argumentos:

1. Se determina la postergación injustificada de la exhibición del documental.
2. La exhibición se efectúa en un horario de baja audiencia estadísticamente probado.
3. La cancelación del contrato de forma unilateral por parte de los ejecutivos de TVN.
4. Criterios desiguales a la hora de administrar los contenidos dentro del marco genérico.

5. Disyuntivas ideológicas dentro del directorio de ARTV evidencian irregularidades y trabas respecto al contenido de la obra.
6. Estas irregularidades pueden ser justificadas por los aludidos, ya que dentro del marco establecido por el CNTV y la actual legislación no estamos ante ninguna falta, pero sí estamos presentes ante actitudes que muestran una evidente falta de ética y moral.

Una acción justificada o no, estamos ante una discriminación y una conducta arbitraria cargada de intencionalidad, el filtrar los contenidos de forma que la menor cantidad de televidentes accedan al material no es más que un encubrimiento a los involucrados en el documental y una vulneración a la libertad de información. La particularidad de esta situación es que claramente no estamos ante un caso de censura que proteja la moral y las buenas costumbres producto de un contenido inapropiado, un ejemplo es suprimir películas de alto contenido sexual en un horario de mayor audiencia infantil, en eso no existe una práctica poco ética o moral, es más, las entidades censoras actúan en pro del cuidado de la ciudadanía. Pero cuando estamos ante una discriminación de contenidos que encuentra motivos políticos e intereses de particulares, es una situación grave.

Los intereses tocados en esta situación encuentran similitudes en el pasado reciente del país, es un hecho que los aludidos en el “Diario de Agustín” son colaboradores directos de la Dictadura Militar de Pinochet, el diario El Mercurio fue un medio que declaró su postura antimarxista y contribuyó a la desinformación, el encubrimiento de crímenes, al fomento de campañas del terror y la entrega del país a los intereses de la ultraderecha y Estados Unidos, sin duda una traición a todo el pueblo chileno.

Un punto que agrava esta situación son las similitudes argumentativas encontradas entre un periodo excepcional de represión y un contexto democrático, en el primer periodo, los actos que representaran cualquier idea contraria al espíritu del Estado, serían perseguidas y sancionadas bajo los parámetros de un Estado de guerra, es decir, en el peor de los casos pena de muerte para los involucrados. Hoy nos encontramos ante la supresión de contenidos dirigidos – al parecer- bajo los mismo parámetros ideológicos, encontramos los mismos actores de ayer que continúan ocultando y dirigiendo el pensamiento colectivo con el fin de mantener su impunidad, pero utilizando otras estrategias.

La censura en su definición más amplia, busca la intervención sobre un contenido o forma de obra, en donde aludiendo razones morales, políticas, ideológicas, religiosas o de otro tipo, busca limitar una expresión que bajo un análisis pertinente resulte ofensiva o dañina para la ciudadanía. Pero ¿qué elemento del “Diario de Agustín” resulta dañino para los auditores? O ¿de qué forma este aporte a la historia reciente chilena encuentra detractores?, al parecer las entidades censoras no solo buscan el bienestar e integridad de la ciudadanía sino también velan por intereses particulares ligados a una de las páginas más oscuras de la historia chilena.

Finalmente la disyuntiva queda planteada, ¿estamos ante nuevos mecanismo de censura?, esta falta a la libertad de expresión e información encuentra protección y sustento en nuevas formas de aplicación, en una sociedad que aun se encuentra temerosa sobre el pasado reciente resulta indispensable identificar este conflicto.

VII. Bibliografía:

- ❖ **CÁCERES MATEUS, Sergio Armando** (2011) *“El Cine moral y la censura, un medio empleado por la Acción Católica Colombiana 1934 – 1942”*. Instituto Colombiano para el estudio de la Religiones ICER. Colombia.
- ❖ **CAMPONOVO, Soledad** (2011) *“Estado e industrias culturales: La TV chilena y el Fondo de Fomento a la Calidad del Consejo Nacional de Televisión”*. Disponible online en: http://www.memoriachilena.cl/602/articles-123376_recurso_2.pdf [Fecha última consulta: 21 de Diciembre]
- ❖ **CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN** (2013): Departamento de Supervisión. *“Anuario Estadístico: Oferta y Consumo de Programación TV Abierta”*. Santiago, Chile.
- ❖ **DECRETO LEY N° 679** de 01 de octubre de 1974, que establece: *“Normas sobre calificación cinematográfica y el Consejo de Calificación Cinematográfica.”* Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/chile/chile_decree_679_%2001_10_1974_esp_orof.pdf
- ❖ **DIARIO LA TERCERA**, *“Millones y rating: el complejo año de la TV chilena”*. 02 de Noviembre de 2014. Disponible en <http://www.latercera.com/noticia/entretencion/2014/11/661-602866-9-millones-y-rating-el-complejo-ano-de-la-tv-chilena.shtml> [Fecha última consulta: 22 de Diciembre de 2014]
- ❖ **DONOSO FRITZ, Karen** (2013) *“EL “APAGÓN CULTURAL” EN CHILE: Políticas culturales y censura en la dictadura de Pinochet 1973-1983”*. Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile.
- ❖ **GUZMÁN, Patricio** (1998); *“El Guión en el Cine Documental”*. Artículo publicado por la revista “Viridiana” (Madrid, 1998); la revista “Cinemas d’Amérique Latine” (Toulouse, 1998); la antología “Pensar el documental” (Editorial Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998); y la antología “Taller de

escritura para televisión”, de Lorenzo Vilches (Editorial Gedisa, España, 1999).

- ❖ **GUZMÁN, PATRICIO** (2013) “Carta abierta al Señor Mauro Valdés, Director Ejecutivo de TVN” en Corporación Cultural Documental, Disponible en <https://corporacionculdoc.wordpress.com/2013/08/01/carta-abierta-de-patricio-guzman-dirigida-al-senor-mauro-valdes-director-ejecutivo-de-tvn/> [Fecha última consulta: 21 de Diciembre de 2014]
- ❖ **HURTADO CRUCHAGA, Alberto** (1943) “*Cine y moral. Su influencia psicológica y moral en la niñez y adolescencia*”. Editorial Splendor. Santiago.
- ❖ **HURTADO, María de la Luz** (1985) “*La industria cinematográfica en Chile: límites y posibilidades de su democratización*”. Publicación de Céneca, Santiago, enero.
- ❖ **IMBD**, Ficha técnica “*El Diario de Agustín*”. Disponible en: http://www.imdb.com/title/tt2210579/fullcredits?ref_=tt_ov_st_sm [Fecha última consulta: 27 de Noviembre de 2014]
- ❖ **JARA DONOSO, Eliana** (1994) “*Cine mudo chileno*”. Imprenta los Héroes, Santiago.
- ❖ **LUDMAN, René** (1962) “*Cine, fe y moral*”. Ediciones Rialp, Madrid.
- ❖ **MOUESCA, Jaqueline** (1998) “*Breve historia del cine chileno*”. Editorial LOM. Santiago de Chile.
- ❖ **OLAVE, Daniel; DE LA PARRA, Marco Antonio** (2001) “*Pantalla prohibida, la censura cinematográfica en Chile*”. Editorial Grijalbo. Santiago de Chile.
- ❖ **OSSANDÓN, Carlos; SANTA CRUZ, Eduardo** (2005) “*El estallido de las formas. Chile en los albores de la cultura de masas*”. Lom Ediciones-ARCIS, Santiago.

- ❖ **PARADA POBLETE, Marcela** (2011) *“El estado de los estudios sobre cine en Chile: Una visión panorámica 1960 – 2009”*. Ed. Razón y palabra. Mexico.

- ❖ **PINOCHET, A.** (1974) *“El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden fijan su orientación ante el país”* 11 de octubre 1973, en Libro de Gobierno. Año de la Reconstrucción Nacional. 1974, Santiago, Editora Nacional Gabriela Mistral.

- ❖ **PRIMERA PROCLAMA DE LA JUNTA MILITAR:** Santiago, 11 de septiembre de 1973. Disponible en: <http://www.hispafenelon.net/ESPACIOCULTURA/HISTORIA/chile/proclama.html> [Fecha última consulta: 20 de Diciembre de 2014]

- ❖ **PURCELL, Fernando** (2010) *“Cine y censura en Chile. Entre lo local y lo transnacional, 1910-1945”*. Atenea. Santiago.

- ❖ **RADIO BIO BIO** *“Graves acusaciones de Patricio Guzmán a TVN”*, jueves 1 de agosto de 2013. Disponible en: <http://www.biobiochile.cl/2013/08/01/graves-acusaciones-de-patricio-guzman-a-tvn.shtml> [Fecha última consulta: 21 de Diciembre de 2014]

- ❖ **RADIO UCHILE** (2013), *“El diario de Agustín” sigue levantando polvo* Martes 12 de marzo. Disponible en: <http://radio.uchile.cl/2013/03/12/el-diario-de-agustin-sigue-levantando-polvo> [Fecha última consulta: 16 de Diciembre]

- ❖ **REVISTA SÉPTIMO ARTE** (2011) *“Entrevista a Rodrigo Gonçalves, director de “Rebelión Ahora”*. Disponible en: <http://www.r7a.cl/2011/09/rebelion-ahora-de-rodrigo-goncalves/> [Fecha última consulta: 21 de Diciembre]

- ❖ **REVISTA SÉPTIMO ARTE**, Ficha técnica rebelión ahora. Disponible en: <http://www.r7a.cl/2011/09/rebelion-ahora-documental-de-1983-trata-la-privatizacion-de-la-educacion-chilena/> [Fecha última consulta: 16 de Diciembre]

- ❖ **RIVERA, Anny** (1983) *“Transformaciones culturales y movimiento artístico en el orden autoritario”*. Ceneqa. Santiago de Chile.

- ❖ **THE CLINIC ONLINE**: *“A seis años de su estreno, El Diario de Agustín será emitido en televisión abierta”*. 05 de Julio de 2014. Disponible en: <http://www.theclinic.cl/2014/07/05/a-seis-anos-de-su-estreno-el-diario-de-agustin-sera-emitido-en-television-abierta/>. [Fecha última consulta: 19 de Diciembre de 2014]

- ❖ **VICUÑA, Manuel** (2001) *“La Belle Époque chilena. Alta sociedad y mujeres de elite en el cambio de siglo”*. Editorial Sudamericana, Santiago.

- ❖ **ZAVALA CALVA, Daniela** (2010): *“Documental Televisivo: La transformación del género documental”* Tesina de la Universidad de las Américas Puebla, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias de la Comunicación. Cholula, Puebla, México.

VIII. Anexo: Películas censuradas en la dictadura militar chilena, en orden cronológico.

1974:	12/12: No cometas actos impuros
25/01: Con los puños cerrados	1975:
12/03: Nicolás y Alejandra	04/01: Romance en la cama
09/05: Cacería Sangrienta	15/01: El monasterio de los buitres
06/06: Compañeras de la noche	05/02: Para Amar... Ofelia
21/06: Búsqueda insaciable	04/03: Cuando las brujas arden
27/06: Decamerón Prohibidísimo	12/03: El coronel Guttiglione
04/07: Barba Azul	25/03: Tumulto
10/07: Último tango en Roma	07/04: Todo lo que Ud. Siempre quiso saber sobre el sexo y...
24/07: La mujer que ríe	19/05: El amor carnal
02/08: Los Demonios	29/05: Historia de una monja de clausura
22/08: Mimi Metalúrgico Herido en el Honor	21/08:1789
14/10: Mujeres Prohibidas	16/09: La clase obrera va al paraíso
18/10: La clase gobernante	15/10: Alvin el irresistible
22/10: La marea del Ciego	16/10: El derecho de amar
24/10: Tito	27/10: De tamaño natural
31/10: Al sordo cielo	29/10: Bella de día, esposa de noche
07/11: Más allá del valle de las muñecas	18/11: Quebracho
13/11: Hijos de la violencia	27/11: La conspiración
28/11: Adiós hermano cruel	

26/12: Drácula

1976:

05/01: Las manos mortales del kung-fu

09/01: Karatista asesino

13/01: Amor y muerte en una cárcel de mujeres

19/01: Revolver

22/01: Carla y Nora

29/01: Mi último deber

03/03: La prima siciliana

04/03: La trampa de la inocencia

14/03: Los adolescentes

16/03: Intimidaciones de una prostituta

23/03: Príncipe de los karatecas

04/04: Venganza mortal

07/04: Sexo una idea fija

13/04: Piel de amor

19/04: Vértigo de dinero

23/04: Juicio de Billy Jack

10/05: Rolling Stones

19/05: El verdugo

31/05: Tierra del fuego en invierno

14/06: Mi cuerpo me condena

21/06: Ven, ven amor mío

05/07: Emmanuelle

07/07: Rojo profundo

02/08: El atentado

06/08: El valle de los miserables

06/08: Inocencia y turbación

16/08: La califa

03/09: El extraño secreto del bosque de las sombras

22/09: Ya no habla, dispara

30/09: La gitana y el vampiro

30/09: Cama en sociedad

01/10: Magia negra oriental

20/10: El juez y el asesino

23/11: La cólera de viento

07/12: Arrastradas por insólito destino

1977:

26/01: Las cosas por su nombre

31/01: El amor y el matrimonio

16/03: Dedos sucios

17/03: La casa del exorcismo

30/03: El ruiseñor y la alondra

15/04: El testafarro

20/04: Última noche de violencia	02/03: Batallón chiflado
27/04: Fiesta salvaje	06/03: Barra pesada
01/06: No profanes el sueño de los muertos	07/03: Andrea
01/06: Gentilmente antes que ella muera	08/03: Bellas de noche
04/07: Lo que el oeste se llevo	08/03; Las ficheras
01/08: Los mansos	09/03: Lo importante es amar
05/08: La prisión de la violencia	13/03: Una mujer en su ventana
06/09: Valeria	21/03: África ama
08/09: Lisztomanía	22/03: La victima rebelde
28/09: Los demoledores	31/03: La camarera curiosa
29/09: El resbalón	10/04: SS Lager 5 infierno de mujeres
24/10: Furia infernal	11/04: El reformatorio de las perdidas
14/11: La parlante	12/04: Qué doctora muchachos
25/11: El mexicano	12/04: Rica
11/12: La curadita	12/04: Se alquila cama
13/12: Ambicioso	13/04: Los rufianes
1978:	13/04: Un toro super macho
17/01: Los caprichos de Lulú	19/04: El perfume del adulterio
18/01: Travesuras de familia	10/05: Good bye Emmanuelle
18/01: Querida tierna sobrina	15/05: Madame Claude
25/01: La esposa virgen	26/05: Labios calientes
01/03: Esposa desnuda y siciliana	31/05: Buenas noches señoras y señores
	31/05: La camarera negra
	11/07: Imágenes de Argentina

14/07: Los 7 magníficos cornudos	31/01: La pandilla abominable
14/07: El último mundo caníbal	07/03: La profesora privada
22/07: Mein Kampf	13/03: Revolución femenina
28/07: Emanuelle negra	16/03: Jardín de los suplicios
03/08: A mi padre y a mi hijo	28/03: Orgia de horror y de locura
16/08: El erotómano	30/03: Terror la séptima monja
31/08: Los hechiceros de la guerra	03/05: Las carabineras
01/09: Prisión de mujeres	23/05: Luto riguroso
06/09: 1978: Oh! mi querida madrastra	28/05: La fuga del delincuente
07/09: Dolménica la regazza sin par	01/06: Vicios en la familia
13/09: La amiga de mi madre	06/06: Aniversario de porcelana
13/09: Bella y peligrosa	19/06: La corea
31/10: Sentimiento carnal	19/06: El lugar sin límites
08/11: 5 Chicas sensuales	20/06: Fin de la inocencia
10/11: Los claros motivos del deseo	25/06: La hijastra
23/11: Los 4 del apocalipsis	27/06: Placeres de mujer
29/11: Esposa amante	04/07: Annie la virgen de Saint Tropez
05/12: La lozana andaluza	05/07: Los despiadados
11/12: La cuñadita	09/07: Pan pan en Bangkok
15/12: La dama del ómnibus	19/07: ¿Dónde está mi hija?
1979:	19:07: Juegos de amor y picardía
08/01: Cocodrilo	01/08: Doctora en las grandes maniobras
	17/08: Confesiones de quinceañeras

23/08: Desnúdate y después
hablamos

12/09: Los guerreros

16/11: El crimen casual

19/11: Josefina la gatita

28/11: Pecado de juventud

28/11: Sábado alucinante

03/12: Primas carnales

06/12: Juego mortal

11/12: Bocas ardientes

11/12: Barquillo de limón

12/12: Una virgen en la familia

1980:

02/01: Eterno juego del amor

17/01: Historia de Eva

18/01: La bachiller

19/01: La profesora de ciencias
naturales

21/01: Cambio de sexo

31/01: Relaciones íntimas

12/03: En la boca del mundo

17/03: Cartas a Emmanuella

24/03: Cuba

09/04: Cuando tejen las arañas

09/04: Canción de juventud

07/05: Ratas del asfalto

08/05: Rutas del sur

13/05: La cenicienta

29/05: Playa del amor

16/06: Casanova

17/06: La llamaban Jesucristo

27/06: Italia en pijamas

08/07: El sexo me da risa

10/07: Pandilla de renegados

14/04: Chicas de la carretera

10/09: Las frías manos de la muerte

24/09: Republica de asesinos

28/10: Un galán de pieles para Venus

1981:

23/01: Fuego

26/01: Sensualidad

27/01: Desnuda en la arena

04/03: Fiebre

18/03: Shaolin el rey dragón

25/03: El otro Moisés

27/03: Emanuele negra

01/04: Carne

03/04: Los malos pensamientos	25/09: Los cuentos prohibidos
06/04: La bella Antonia	09/10: La colegiala
08/04: Las cariñosas	16/10: Qué bello es vivir
29/04: Las chicas de al lado	21/10: Maniaco
11/05: La locura americana 2	09/11: Cuarto de hotel
19/05: Amor que mata	24/11: El huerto del francés
28/05: Prisionero del sexo	04/12: Vengadores de Formosa
05/06: Maniobras en la cama	30/12: Brigada especial
08/06: Violencia en el tren de media noche	1982:
09/06: La papa caliente	
17/06: No contesten el teléfono	13/01: El día de una mujer
17/06: La perversa	22/01: Siete gatitas
23/06: Ojos asesinos	22/01: Temor y éxtasis
06/07: Entre tanto, hemos despertados	25/01: Historias que nuestras madres nos contaron
31/07: La vida de Brian	26/01: La carnada
14/08: La isla de Tanya	29/01: Bonita pero ordinaria
18/08: Fruta madura	03/03: Reportaje a las colegialas
21/08: 3 Mujeres en la hoguera	10/03: Las 7 puertas del infierno
26/08: Revelaciones de una cámara indiscreta	29/03: 18 Torbellinos de jinetes
02/09: Odisea sexual	31/03: Holocausto caníbal
04/09: Ángel de la venganza	01/04: Esposa a dieta
07/09: El ladrón	01/04: El larguísimo verano
09/09: El despertar de los muertos	12/04: Pecadoras detenidas

13/04: El casamiento	08/09: Corrupción se escribe con sangre
15/04: El torturador	
16/04: Las mariposas también aman	22/09: Carne para Frankenstein
22/04: Nos embalos de Ipanema	30/09: Cuidado con el payaso
28/04: Emanuelle y Françoise	04/10: La hermana de Úrsula
28/04: La clínica del amor	06/10: Amores y pecados de una adolescente
30/04: Pecados en Venecia	06/10: Refugio de maldad
05/05: Limpieza y masaje	20/10: La visita del vicio
06/05: Mesalina, mesalina	05/11: Psicópata
12/05: La sobrina precoz	17/11: La fiesta
12/05: Obsesión y deseo	24/11: Christiane
25/05: Su otro amor	03/12: Cuentos colorados
30/05: Fiorina	09/12: La viuda insaciable
07/05: La pantera desnuda	10/12: Horóscopo del sexo
13/07: Puños piratas y karates	13/12: Memoria de una prenda íntima
13/07: Historia de un amor prohibidísimo	14/12: Confesiones de un amante
13/07: Dulces picardías	
26/07: Cuando las camas tiemblan	1983:
10/08: Terror a media noche	
16/08: Pixote, la ley del más débil	03/01: Dulcemente erótica
18/08: Caníbales	01/02: La isla de los placeres prohibidos
23/08: Soltero con música	14/04: Aventuras eróticas de un provinciano
08/09: Las perversiones de un inmoral	11/07: El ansia

11/07: La inmoral	11/12: El lenguaje del amor
01/08: Prisión maldita	26/12: Historia de un amor
04/08: La casa orquídeas	
05/12: Penitenciaría	1985:
09/12: Sin lugar donde esconderse	
1984:	01/02: Línea aéreas bananas
	04/02: Las colegialas se confiesan
	08/02: Brigada de dragones
12/01: Deseos eróticos	18/13: Insaciable
25/01: Nana	27/03: Tinieblas
20/03: Las noches secretas de Lucrecia Borgia	09/04: Campo de perversión
23/03: La última virgen de América	10/04: Desnuda para el deseo
09/04: La isla de las esclavas desnudas	22/05: 19 Mujeres y un hombre
16/04: Noches de pasión	28/05: Crímenes de pasión
25/04: Justicia salvaje	11/07: Relaciones de mujeres
03/05: Borrasca de pasiones	21:08: Fabricante de erotismo
30/05: Como tener éxito con las mujeres	22/08: Juego de amor y picardía
01/06: Las locas regresan a la jaula	27/08: El cuerpo de la muchacha
13/06: Chicas en fuga	25/09: Ese loco, loco autocine americano
27/06: Las jóvenes pandilleras	25/09: Los rompe cocos
29/06: Amor desesperado	05/12: Las colegialas se confiesan 2 parte
06/12: Gladiadores del 2000 en Texas	

1986:

05/05: La muchacha de las bragas de oro

06/05: La corrupción

27/05: Implora tu muerte

14/08: Melody in love

24/09: Cruel idolatría

24/11: Ninfas diabólicas

05/11: El gordo inbancable

06/11: Los últimos caníbales

06/11: Los violentos bastardos

1987:

12/03: Catherine Cherie

14/04: Ultraje salvaje

27/04: La primera vez siempre duele

05/05: Sueño de una viciosa

13/05: Knockout

15/05: La isla de las suecas

19/05: Una esposa infiel

10/06: Ángeles del sexo

22/06: Las colegialas quieren aprender

06/08: Karina

27/08: Propiedad privada

12/11: Los muertos diabólicos

1988:

21/01: Sin escape

12/04: Cuando los padres ignoran lo que hacen las colegialas

12/04: Cuando las colegialas pecan

13/04: Cuando las colegialas crecen

14/04: Lucrecia Borgia, la amante de todos

14/04: Las colegialas aman de corazón

27/04: Cuerpos para el amor

08/06: Afrodita, la diosa del sexo y la venganza

10/06: El dragón contra el vampiro

12/07: Unidos para la venganza

10/08: Sucedió en el internado

07/09: La secretaria particular de mi padre

21/09: La doctora privada

03/10: Ardientes y sexuales

21/12: Ciudad prohibida

1989:

21/01: Salvaje deseo de amar

03/04: Mafia rito de sangre

03/05: Demonios

24/05: Furia sexual desnuda en la arena

12/06: Historia de amor y de masacre

15/06: La gatita

15/06: Prostitution

23/08: Amarga pesadilla 2

12/09: El imperio

20/09: Ardiente y pecadora

26/09: Domino

17/11: Ultraje en el reformatorio de mujeres

1990:

02/01: Orgia de placeres

1991:

01/01: Intimidad fatal

01/01: Perversión

18/03: Fin de la inocencia

22/03: Las hembras

28/03: Las chicas de penthouse

16/04: Ángel de pasión

04/06: El portero de la noche

10/06: Cobra negra

09/09: Camisetas mojadas

10/09: Penthouse 1

03/10: Underground

03/12: Body parts

19/12: El regreso de super fly

31/12: Paganini (Olave, 276-282)

